

Apuntes para la Historia del Archivo General de la Nación

LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN

Este escrito de don Luis González Obregón, director del Archivo General de la Nación de 1911 a 1914, se encuentra en el fondo reservado junto con varios recortes de periódicos y proyectos de planos referentes todos a la historia del Archivo.

27 de marzo de 1790. Comunicación del Conde de Revillagigedo al Gobierno Español solicitando que se funde un "Archivo General en el que se depositen los papeles y monumentos de esta Nueva España". La contestación se recibió el 11 de agosto de ese mismo año; el rey aprobaba la idea y quería se le propusiesen medios de ponerla en práctica. El 30 de septiembre de 1791, el mismo Revillagigedo remitió a la Corte un proyecto relativo al establecimiento del Archivo en Chapultepec, a donde también se trasladaría el Jardín Botánico.

En la ordenación de papeles que con motivo de esa comunicación se hizo, tiene origen la organización de los primeros elementos constitutivos del Archivo General. Entonces se formaron la Colección de Reales Cédulas, la de Correspondencia de Virreyes —iniciada por el Marqués de las Amarillas en 1755 y continuada por Bucareli—. Se arreglaron varias divisiones con sus respectivos índices: de Tabaco, Alcabalas, Pulques, Ayuntamiento, Audiencias, Minería, Banco Nacional, Colegios, Acordada, Bebidas Prohibidas, Planos, Mapas, Academia de San Carlos, Tropa Veterana, Milicias, Artillería, Ingenieros, Fortificaciones, Provincias Internas, Departamento de San Blas, Californias, Exploraciones y se comenzaron los índices de otros varios asuntos.

Al terminar el gobierno de los Virreyes, por el triunfo de la Independencia, se recogieron desordenadamente, según dice el Señor Alamán en su Memoria del 7 de noviembre de 1823, todos los papeles del Archivo de la Secretaría del Virreinato y se produjo una confusión que hizo necesario emprender un arreglo de dicho Archivo, y de los Oficios de Gobierno y Guerra, con el objeto de formar un Archivo General bien arreglado, a cuyo trabajo se destinó a varios empleados y cesantes de diversas oficinas, para que lo ejecutasen sin gravamen del Erario...

23 de agosto de 1823. Acordó el Supremo Poder Ejecutivo comisionar a los Señores Don Juan de Dios Uribe y Don Ignacio Cubas, para el arreglo del Archivo General, pidiendo los auxiliares y escribientes que juzguen a propósito, de la Secretaría del Despacho, prefiriendo a los de Justicia o cesantes de cualquier oficina, cabos o sargentos sobrantes, que con ellos se ocupen en separar los expedientes, distribuyéndolos en las Secretarías... Que se coloquen en este Archivo los expedientes concluidos de las Secretarías del Despacho, formándose un Depar-

tamento para antigüedades y noticias históricas curiosas y otro para lo reservado que se pida a las escribanías de los oficios de gobierno cuyos archivos deben acomodarse como de la Nación, para que formen un solo cuerpo con la antigua Secretaría del Virreinato. Que se formulen listas de las antigüedades mexicanas y obras curiosas existentes y de las que se han extraviado y pudiesen recobrase, y también de las que se puedan adquirir a poca costa. El Archivo Público General será un Departamento dependiente de la primera Secretaría de Estado, con cuyo Ministro se entenderá.

En cuanto al local en que se estableció, según informes tradicionales, fue el de la antigua Secretaría del Virreinato, que fue más tarde Ministerio de Gobernación y parte del de Relaciones, depositándose también una gran parte de los papeles en el antiguo Convento de Santo Domingo, de donde, a consecuencia de un robo que ahí se efectuó de los mismos papeles, se trajo lo que quedaba al local indicado, del cual, por último, se bajó todo el Archivo a uno de los salones que fue hasta hace poco intendencia de Palacio, y que estaba contiguo a los que ocupa actualmente el Archivo en la planta baja de Palacio. (.....)

Enero de 1825. El señor Alamán dio cuenta al Congreso de la continuación de los trabajos de arreglo del Archivo, manifestando haberse colocado los estantes y sistemado por orden alfabético todos los expedientes que existían en la Secretaría del Virreinato y en los oficios de gobierno, formándose de todo índices muy exactos. (.....)

Enero de 1829. El señor Don Juan de Dios Cañedo, en su Memoria como Ministro de Relaciones, da cuenta al Congreso de los trabajos emprendidos por el Archivo, manifestando haberse clasificado 14,920 expedientes, número que juzgó bastante considerable por la disminución de empleados verificada por enfermedades de unos y por separaciones de otros para otras colocaciones. Añade que la oficina ha estado servida únicamente por cesantes y pensionistas y encarece la necesidad de atenderla dándole forma, planta y reglamento. (.....)

Enero de 1832. Repite el Ministro Alamán sus recomendaciones de la necesidad de organizar el Archivo, en el que se han concentrado los de las oficinas suprimidas y hay, dice, una masa enorme de papeles que es preciso arreglar. (.....)

Noviembre de 1846. Encargado del Ministerio de Relaciones, el Lic. José María Lafragua se ocupó activamente de reorganizar el Archivo. Una ley expresa fijó los elementos que debían constituir el depósito de este Archivo, las obligaciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos para formar este depósito, la planta de empleados y gastos de oficina y las disposiciones generales de servicio al público.

En el informe de Lafragua se refiere que en 1823, cuando apenas se habían emprendido los trabajos, los principales funcionarios en vez de cooperar a su objeto, enajenaron a ínfimos precios una parte muy considerable del depósito que existía, vendiendo por montones o por arrobas el papel, permitiendo gratuitas y numerosas extracciones de documentos escogidos y condenando al abandono al establecimiento, que acabó de sucumbir por los estragos de la revolución de 1840, en que se perdió una gran parte de lo que se había conservado, y el resto quedó sumergido en un desorden absoluto.

Resulta de lo expuesto en la Memoria de 1846, que en aquella época, de lo que había quedado en el Archivo se había perdido, si no su totalidad, en una gran parte el trabajo de los años anteriores. Y se agrega que, si el reglamento de 1846 se cumple: "dentro de pocos años tendría México un Archivo digno de los países civilizados, y más si tenían efecto las gestiones del ministro con el Gobierno Español, para que a costa del gobierno mexicano se proporcionaran copias de los muchos documentos importantes a nuestra historia, que deben existir en los archivos españoles." (.....)

10 de Abril de 1865. Parece que durante la Intervención Francesa se intentaron reformas en la Oficina, aun modificando el Reglamento, pero al juzgar por lo que se dice de esa época y por el estado en que se encontró el Archivo a la caída del Imperio, sólo hay que lamentar, como en épocas anteriores, desórdenes, trastornos y abusos como los del sucesor del señor Icaza, que no solamente vendió varios ramos como papel viejo, sino que calentaba el baño de su casa con la estantería. (.....)

Junio de 1867. Al ser ocupada la capital por las fuerzas nacionales, la jefatura política dio orden para que se recibiese la oficina (.....). Esta entrega se verificó tal como lo manifiesta el acta del 28 de junio del mismo año y el inventario que le es adjunto.

Por los inventarios antiguos se observó cuán desordenadamente se hallaban todos los libros y los papeles de este Archivo al tiempo de la Restauración del Gobierno Nacional, con excepción de lo que estaba colocado en la primera sala, y cuánto había sido necesario trabajar desde entonces para obtener algún arreglo, comenzando por sacar de los cajones y levantar del suelo todo, para colocarlo en armarios para ir haciendo su clasificación. (.....)

1909. Ocupando el puesto de Ministro de Relaciones Exteriores el Sr. Don Enrique C. Creel, por indicaciones del entonces subsecretario del ramo, Don Federico Gamboa, se nombró una comisión reorganizadora del Archivo General de la Nación, la que inauguró sus trabajos en 1909, bajo la dirección de Don Luis González Obregón.

Arduo y laborioso era el trabajo que tenía que desempeñar dicha Comisión, y para que se pueda dar cuenta de él, daremos un solo dato que revelará su magnitud.

Pocos años antes, con objeto de ampliar las Oficinas de la Intendencia de Palacio Nacional, se dio orden al director del Archivo, para que, en plazo perentorio de dos semanas, desalojara el gran salón que se había de convertir en Intendencia. Para ello, se mandaron colocar en el centro del gran salón de Tierras, vigas de madera verticales y otras horizontales, formando un inmenso armatoste en donde se fueron poniendo los documentos, legajos y libros que se extraían del salón que se desocupaba.

Cuando llegó el amontonamiento de manuscritos hasta el techo, se siguieron colocando en otras piezas, bajo la escalera, como si la estuvieran apuntalando, y en los muros laterales había cerros de papeles que llegaban hasta lo más alto, y en el centro de algunos salones, las trincheras de expedientes subían a más de dos metros de altura. Por todas partes había hacinamiento de documentos, originado por la premura con que se habían transportado.



En ese caos de papeles estaban, junto con libros del Archivo de la Inquisición, expedientes sobre recaudación de pulques; junto a los libros de Mercedes, quedaban legajos de Medias Anatas; los de Justicia con Marina, y así todos los ramos revueltos sin el más leve vestigio de orden, al grado que en cierta ocasión, visitando el Archivo, un subsecretario de ese Ministerio, dijo: "la única manera de poder arreglar esto, es arrimándole un cerillo"; es decir, quemar ese maremagnum de papeles que contenía datos riquísimos e insustituibles de nuestra historia colonial y parte de la vida independiente.

La titánica labor de ir separando y colocando los documentos clasificados en las estanterías que se tuvieron que mandar hacer especialmente, duró varios meses, hasta que se terminó la separación habiendo tenido que remover muchos miles de metros cúbicos de expedientes. (.....)

Al triunfo de la Revolución Constitucionalista, el Archivo estuvo cerrado algún tiempo, y hasta la época de la Convención, se nombró para el despacho de los asuntos urgentes, al antiguo primer Paleógrafo. (.....)

28 de junio de 1920. Fue nombrado director don Rafael López, quien aprovechando una oportunidad favorable, pudo conseguir que se le dieran fondos necesarios para continuar las publicaciones de documentos históricos. Así se pudo terminar la impresión de las dos obras que estaban pendientes hacía diez años, y proseguir con nuevos volúmenes que pronto aparecerán.

(Hasta aquí González Obregón).

* * *

Debido a que la documentación no cabía en los locales de Palacio, dieron a don Rafael López como bodega el Templo de Guadalupe, situado junto al Parque Lira, en donde existía una Escuela de Orientación de Varones, conocida como la *Casa Amarilla*.

16 de julio de 1943. Designado director Julio Jiménez Rueda pidió que se pasara al Archivo General de la Nación a los antiguos edificios de la Ciudadela (Calles de Enrico Martínez, Manuel Tolsá y Avenida Balderas). El 30 de diciembre de 1944 el Presidente Avila Camacho expidió un decreto para destinar al Archivo esos locales.

16 de abril de 1952. Se propuso que se señalara al AGNM un lugar en la Ciudad Universitaria, pero se descartó esta idea porque correspondía única y exclusivamente al Estado administrarlo.

En la planta baja de los locales de Palacio Nacional, en 1956, se instaló el Recinto Constitucional con urnas conteniendo los textos originales de las Constituciones de 1824, 1857 y 1917, inaugurándose dicho Recinto el 5 de febrero de 1957.

16 de diciembre de 1965. Se pensó destinar la manzana 49 de la Región Catastral 23 de la Ciudad de México para construir tres edificios, uno de ellos correspondiente al Archivo General de la Nación.

Agosto 1973. Por problemas de cimentación derivados de la construcción del Metro y arreglos en Palacio Nacional, se decide el traslado del AGNM al segundo piso del antiguo Palacio de Comunicaciones. El traslado no se concluye.

Febrero-marzo 1977. Se inicia un nuevo esfuerzo de concentración de los fondos del Archivo. Se concluye el traslado de los 350.94 m³ de documentos de la Casa Amarilla y prosigue el desalojo de los 695.37 m³ del local de Palacio.

Previendo que una vez más el local asignado al Archivo General de la Nación era insuficiente no sólo para enriquecimiento futuro de sus fondos, sino para alojar los ya existentes, se iniciaron las gestiones para proveer al Archivo de un local definitivo y de acuerdo a sus necesidades.

27 de mayo de 1977. Aparece en el *Diario Oficial* el decreto por el cual se incorpora al dominio de la Federación el ex Palacio de Lecumberri, para destinarlo al servicio del Archivo General de la Nación.



PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se desincorpora del patrimonio del Departamento del Distrito Federal y se incorpora al dominio de la Federación el inmueble conocido como ex Palacio de Lecumberri, para destinarlo al servicio del Archivo General de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución General de la República, y con apoyo, además, en lo dispuesto por los artículos 2º, fracción V, 10, fracción VI y 23, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 1º y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, a sus habitantes, sabed:

CONSIDERANDO

I.—Que en el edificio conocido como ex Palacio de Lecumberri, que forma parte del patrimonio del Departamento del Distrito Federal, estuvo funcionando la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México hasta el año de 1976, en que se construyeron y pusieron en servicio los Reclusorios Norte y Oriente del Distrito Federal;

II.—Que el Archivo General de la Nación ha venido funcionando en locales dispersos que resultan inadecuados, reducidos e inseguros para las tareas de organización y clasificación del valioso acervo de documentos y material que ha acumulado en el curso del tiempo y los que en un futuro formen parte del mismo;

III.—Que, por otra parte, existe la necesidad de disponer de los espacios suficientes para que el Archivo General de la Nación cumpla con las tareas de investigación histórica y divulgación documental y cuente con los elementos adecuados para poner a la disposición de las ins-

tituciones académicas y de los investigadores e historiadores todo el material recopilado, resulta conveniente hacer uso del ex Palacio de Lecumberri, para que, previas las obras de reconstrucción y adaptación, se ponga al servicio del Archivo General de la Nación;

He tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se desincorpora del patrimonio del Departamento del Distrito Federal y se incorpora al dominio de la Federación el inmueble conocido como ex Palacio de Lecumberri, que se encuentra ubicado en la manzana que limitan las calles de Albañiles, Anfora, Héroe de Nacozari y Avenida Eduardo Molina, de esta ciudad, con sus instalaciones anexas, para destinarlo al servicio del Archivo General de la Nación, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

ARTICULO SEGUNDO.—Procédase a realizar las obras de reconstrucción y de adaptación necesarias para alojar los documentos y materiales que formen parte del Archivo y los que se agreguen al mismo con posterioridad y para que dicha institución cumpla con los fines de divulgación documental que le son inherentes.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—*José López Portillo*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Jesús Reyes Heróles*.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, *Carlos Hank González*.—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, *Pedro Ramírez Vázquez*.—Rúbrica.